

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

REF. LSC. 2018-00371

NOTIFICADO POR ESTADO No. 204 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2022.

1.- Obre en autos el informe secretarial rendido, en el que se indica que "...el día de hoy 29 de noviembre del cursante año, se procedió a cargar el trabajo de partición allegado al correo el día 16 de septiembre del presente año, esto debido a un error en el drive y no quedo cargado el archivo, por lo tanto, se procedió a cargarlo de nuevo al expediente..." (archivo N° 79).

2.- Del trabajo de partición y adjudicación de los bienes inventariados (archivo N° 78), se corre traslado a las partes por el término legal de cinco días, para los fines señalados en el art. 509 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbdfc64c49ddf84e69d0f7e15ea287bdbd9d71417d98d01578934ce06e14718b**

Documento generado en 01/12/2022 12:34:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: (601) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM